

2.000-08

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 24**  
**DOCTORADO EN BIOCENCIAS MOLECULARES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO**  
**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésimo duodécimo sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 19 de noviembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

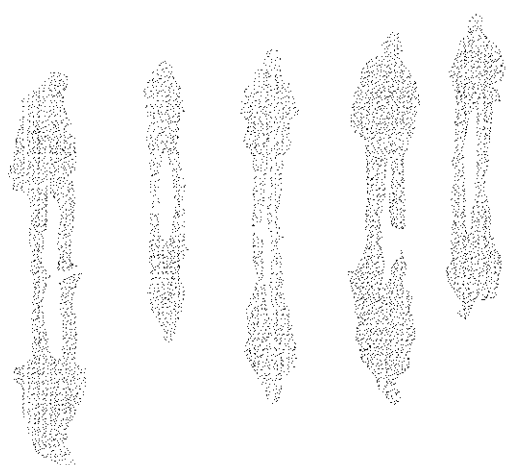
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

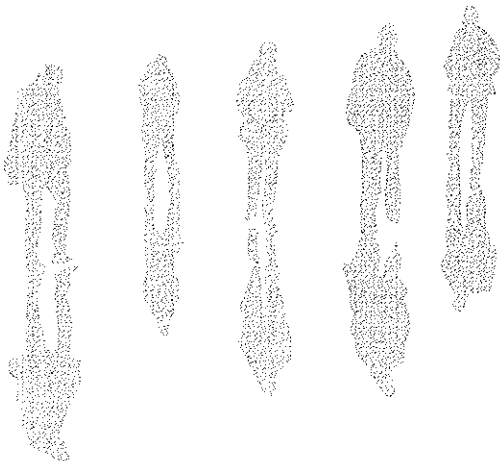


**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad Nacional Andrés Bello sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad Nacional Andrés Bello presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Biociencias Moleculares de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas y de la Salud recomendó un par evaluador externo que llevó a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo el informe de evaluación correspondiente, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, el que fue enviado al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas y de la Salud realizó una visita al programa con fecha 25 de junio de 2008, previo acuerdo con el Programa, emitiendo un informe de visita que tiene como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Dicho informe fue debidamente remitido al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 06 de noviembre de 2008, el Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 112 de fecha 19 de noviembre de 2008.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

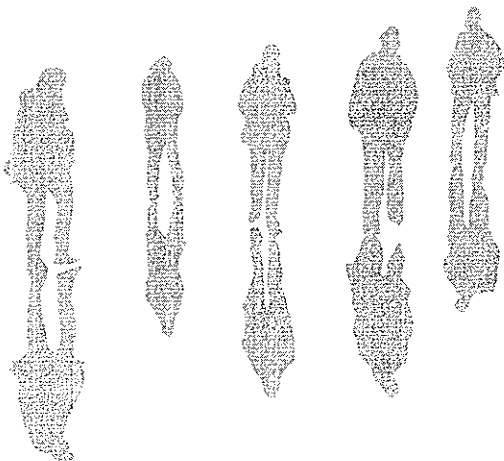
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares impartido por la Universidad Nacional Andrés Bello presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa se presenta bien estructurado y congruente con sus objetivos y el perfil de egreso definido; asimismo, los requisitos de graduación resultan coherentes con el perfil del Programa. Se constata la efectividad del Programa en el cumplimiento de tales objetivos al observar la inserción de sus graduados en actividades de investigación.

El Plan de Estudios es coherente con los objetivos del Programa, destacándose los cursos "core" en la estructura de la malla curricular. No obstante, se considera que existe escasa oferta de cursos optativos y que el Programa es excesivamente extenso de acuerdo a su duración máxima reglamentaria.

La demanda por el programa se observa estable en el tiempo, con un escaso margen de variabilidad, lo que otorga un antecedente positivo en cuanto a la estabilidad del interés en él. Sin embargo, se observa también la excesiva permanencia de los estudiantes en el programa, debilidad que requiere de revisión y la realización de los mejoramientos necesarios para evitar esta situación. En este mismo sentido, se estima que el ajuste entre las vacantes del programa y el cuerpo académico disponible es un elemento relevante en orden a cautelar la capacidad de realización de tesis, conservando así las opciones de financiamiento para estos efectos.

Cabe señalar que el procedimiento de graduación ha dado origen a publicaciones relevantes, como publicaciones ISI a partir de las tesis, elemento que respalda el desempeño del programa.



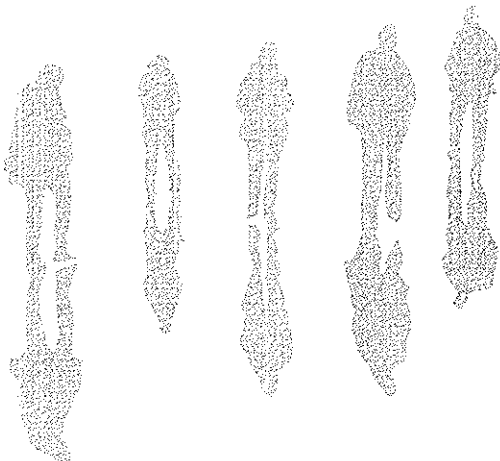
El cuerpo académico posee una formación concordante con los requerimientos para un programa de este nivel. A ello se suma la prevalencia de líneas de investigación activas y una importante producción científica. Cabe señalar que dicha producción es variable, contando con algunos profesores con destacada producción científica de alto impacto. Por otra parte, existe una heterogeneidad en la experiencia de dirección de tesis. Al respecto, los requisitos que deben cumplir los profesores tutores no se encuentran adecuadamente establecidos y formalizados.

Se evidencia un claro compromiso de las autoridades del programa y de las autoridades centrales de la Universidad con el mejoramiento y evolución de éste. Este apoyo se verifica en la disponibilidad de fondos de becas. Sin embargo, es necesario atender a la exigencia docente asociada a estas becas, cuyo impacto no ha sido evaluado formalmente a través de indicadores específicos. Por otra parte, se requiere poner un claro énfasis en las dimensiones y disponibilidad de los laboratorios y en el acceso a bibliografías electrónicas.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**


8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares impartido por la Universidad de Nacional Andrés Bello, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares impartido por la Universidad de Nacional Andrés Bello por un plazo de 6 años, período que culmina el 19 de noviembre de 2014.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares impartido por la Universidad Nacional Andrés Bello



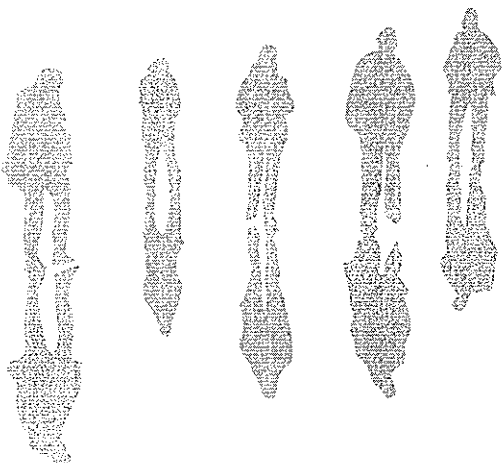

podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

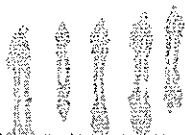


**DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



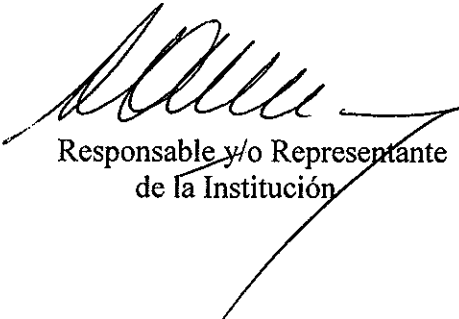
**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**





En Santiago de Chile, con fecha 27 DE ENERO 2009, se ha notificado al señor/señora SR. Roberto KELLY, del presente Acuerdo de Acreditación N° 24 del Doctorado en Biociencias Moleculares de la Universidad Nacional Andrés Bello

Firman;

  
Responsable y/o Representante  
de la Institución

  
Secretaría Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

